



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Enero de 2015.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Enero del año 2015, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Artículo 13° de la presente Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado los Consejeros Regionales...";

Que, el Artículo 67° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 147-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de Febrero del año 2010, prescribe que las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional, son encargadas del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de las Sesiones Ordinarias del Consejo Regional, con prioridad en la función legislativa y la fiscalización. Están constituidos por tres consejeros y presididos por uno de ellos. Los miembros confortantes son elegidos en Sesión del Consejo y del mismo modo su presidente;

Que, el Artículo 68° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece que el Consejo Regional contará con las Comisiones Ordinarias de: 1) Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, 2) Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, 3) Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, 4) Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del medio Ambiente, 5) Comisión Ordinaria de Infraestructura, 6) Comisión Ordinaria de Comunidades Campesinas y 7) Comisión Ordinaria de Derechos Humanos;

Que, estando a los fundamentos anteriores resulta necesario conformar las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el período 2015.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 002-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Enero de 2015.*

Que, conforme dispone el Artículo 39º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el año 2015, las mismas que estarán integradas por los señores consejeros Regionales de la siguiente manera:

#### **1.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| ➤ Consejero RODRIGO EFRAIN SUASNABAR PALOMINO | Preside         |
| ➤ Consejero ALBERTO DÁVILA PERALTA            | Segundo Miembro |
| ➤ Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA         | Tercer Miembro  |

#### **2.- COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| ➤ Consejera RUT MAGDALENA MAYHUA VARGAS   | Preside         |
| ➤ Consejero CLAUDIO PAULINO TORRES TORRES | Segundo Miembro |
| ➤ Consejero DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ     | Tercer Miembro  |

#### **3.- COMISIÓN ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.**

- |                                       |                 |
|---------------------------------------|-----------------|
| ➤ Consejero ALBERTO DÁVILA PERALTA    | Preside         |
| ➤ Consejero DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ | Segundo Miembro |
| ➤ Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA | Tercer Miembro  |

#### **4.- COMISIÓN ORDINARIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

- |   |                 |
|---|-----------------|
| ➤ Consejero ROBERT JUAN ROJAS MEZA      | Preside         |
| ➤ Consejera RUT MAGDALENA MAYHUA VARGAS | Segundo Miembro |
| ➤ Consejera DIANI KAROL BELLIDO MANTARI | Tercer Miembro  |

#### **5.- COMISIÓN ORDINARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

- |                                  |         |
|----------------------------------|---------|
| ➤ Consejera LUCHA ANYOSA ESCOBAR | Preside |
|----------------------------------|---------|





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 002-2015-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 06 de Enero de 2015.*

- Consejero ROBERT JUAN ROJAS MEZA Segundo Miembro
- Consejera DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ Tercer Miembro

### **6.- COMISIÓN ORDINARIA DE COMUNIDADES CAMPESINAS**

- Consejera DIANI KAROL BELLIDO MANTARI Preside
- Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Segundo Miembro
- Consejero ROBERT JUAN ROJAS MEZA Tercer Miembro

### **7.- COMISIÓN ORDINARIA DE DERECHOS HUMANOS**

- Consejera LUZ IRMA MATAMOROS GARCÍA Preside
- Consejero RODRIGO EFRAIN SUASNABAR PALOMINO Segundo Miembro
- Consejero CLAUDIO PAULINO TORRES TORRES Tercer Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto legal toda disposición que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ALBERTO DAVILA PERALTA**  
CONSEJERO DELEGADO.